

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3437/17

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO
 DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA
 A N U N C I O

Aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio del corriente, el Expediente núm. 10 de Modificación de créditos en el Presupuesto de 2017 de la Diputación de Almería, fue expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 149, de fecha 4 de agosto de 2017, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, queda aprobado definitivamente dicho expediente que presenta el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA**MEDIOS FINANCIEROS****Bajas de otras partidas:**

Capítulo 4º.....	425.486,57 €
TOTAL FINANCIACIÓN	425.486,57 €

AUMENTOS DE CRÉDITOS

Capítulo 1º.....	167.242,82 €
Capítulo 2º.....	187.750,96 €
Capítulo 4º.....	42.195,24 €
Capítulo 6º.....	28.297,55 €
TOTAL AUMENTOS EN GASTOS.....	425.486,57 €

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 29 de agosto de 2017.

EL DIPUTADO DELEGADO ESPECIAL DE HACIENDA, Manuel Alías Cantón.